

TEMA 13

EL MERCADO DE TRABAJO. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA. LAS POLÍTICAS DE EMPLEO. SITUACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS. PROFESIONES CON FUTURO. PERSPECTIVAS EN EL ENTORNO LABORAL.

1. - INTRODUCCIÓN.
2. - EL MERCADO DE TRABAJO. CONCEPTOS Y ELEMENTOS
3. - ÍNDICES ESTADÍSTICOS.
4. - DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA.
5. - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA.
6. - POLÍTICAS DE EMPLEO DESARROLLADAS EN EL ESTADO ESPAÑOL.
7. - SITUACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.
8. - PROFESIONES CON FUTURO.
9. - PERSPECTIVAS EN EL ENTORNO LABORAL.
10. - EL PAPEL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN EL MERCADO DE TRABAJO.
11. - CONCLUSIONES.
12. - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

1.- INTRODUCCIÓN

La población evoluciona de forma continua y constante. En los últimos treinta años la configuración de la población se ha modificado mucho. Estas modificaciones influyen decisivamente en el trabajo que, en la sociedad actual, es un bien escaso. La economía se ha preocupado de estudiar el reparto de los bienes escasos y por lo tanto de su distribución. Keynes estudió el mercado de trabajo principalmente desde un enfoque macroeconómico. Las bases de sus teorías respecto al empleo se centraban en lo siguiente:

- ✓ No puede existir una situación de pleno empleo (paro cero).
- ✓ Existe gran relación entre la renta nacional y niveles de empleo.
- ✓ Combina tres elementos: consumo, inversión y gasto público. Cuando consumo e inversión privada no bastan para estimular el crecimiento del empleo es el Estado quien debe intervenir.

En la década de los años setenta del siglo XX, surgen las teorías monetaristas, nacidas en el seno de la Escuela de Chicago y encabezadas por Milton Friedman que entiende el mercado de trabajo desde una perspectiva microeconómica. Ven la empresa como un agente económico que necesita obtener los máximos beneficios para poder invertir y así crear empleo. Estas políticas se desarrollaron fundamentalmente en la era Reagan.

Con unas teorías u otras lo cierto es que el crecimiento económico no genera por sí mismo empleo. Un ejemplo es nuestro país en el que el desempleo se ha convertido en uno de los problemas fundamentales, y además incluso en los países desarrollados las crisis económicas se suceden cíclicamente.

2.- EL MERCADO DE TRABAJO. CONCEPTOS Y ELEMENTOS

Fue Adam Smith en el siglo XVIII quien impulso el concepto de mercado, como el lugar de intercambio de bienes, servicios y factores productivos, para conseguir el máximo provecho. En este mercado, se intercambian todo tipo de bienes, y es él quien regula por sí solo la economía. Esta perspectiva centrada en lo que se conoce como liberalismo económico ha llegado como concepción imperante hasta nuestros días. Desde una perspectiva laboral, el mercado de trabajo es el lugar donde confluyen por un lado trabajadores que desean prestar su trabajo a cambio de un salario y por otro lado empleadores que necesitan el trabajo de otras personas para producir los bienes y servicios que tienen como objetivo sus empresas. Junto a estos agentes, en la economía neoliberal actual, el Estado interviene para regular las relaciones entre trabajadores y empresarios. Las primeras intervenciones estatales en el mundo laboral tuvieron un carácter eminentemente protector de los empleados. Hoy día el Estado es un intermediario entre ambos, que fija las condiciones mínimas de la relación laboral. La situación actual del mercado de trabajo se caracteriza por existir una mayor oferta de trabajo que demanda, es decir hay más personas que desean trabajar que puestos disponibles.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha establecido la configuración de la población actual, que confluye en el mercado de trabajo. Distingue en su clasificación entre población en edad de trabajar, población activa, población inactiva, y población contada aparte.

- ❖ **Población en edad de trabajar.** Formada por las personas de 16 años y más.
- ❖ **Población activa.** Se divide a su vez en *población ocupada*, que es la población que trabaja por cuenta ajena o por cuenta propia; y *población desocupada*, que es la población que no trabaja pero que busca trabajo activamente. Se incluyen en este apartado las personas que buscan su primer empleo y las que habiendo trabajado han perdido su trabajo.

Veamos a continuación las definiciones que da el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) relativas a estos conceptos:

- El INE define la población activa como las "personas de 16 años o más que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción"¹.
- El INE define la población ocupada como las "personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o en especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera"².
- Los parados son definidos por el INE como las "personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. Son parados también quienes hayan encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que se verifiquen las dos primeras condiciones"³.

El concepto de búsqueda activa de empleo ha sido definido por el Reglamento (CE) 1897/2000, de 7 de septiembre de la Comisión. En esta norma comunitaria se precisa lo que ha de entenderse por búsqueda activa de empleo. Para que se considere que una persona busca activamente empleo ha de utilizarse alguno de los métodos descritos a continuación en un periodo de cuatro semanas anteriores a la semana de referencia.

- Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
- Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
- Indagar a través de las relaciones personales, por mediación de los sindicatos, etc.
- Anunciarse o responder a anuncios en los periódicos.
- Estudiar las ofertas de empleo.
- Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Buscar terrenos, locales o material.
- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

❖ **Población inactiva.** Formada por personas que estando en edad de trabajar no pertenecen a la población activa como por ejemplo amas de casa, jubilados, pensionistas de invalidez, incapacitados para trabajar, estudiantes. Según el INE los inactivos son "la población de 16 o más años no incluida en ninguna de las categorías anteriores"⁴.

❖ **Población contada aparte.** Estuvo integrada por quienes realizan el servicio militar o la prestación social sustitutoria. En España este colectivo desapareció en diciembre de 2001.

Una característica del mercado laboral español en las últimas décadas ha sido el alto índice de paro, si bien durante los últimos años el mercado de trabajo había evolucionado favorablemente, desde finales del año 2008 el paro creció considerablemente como resultado de

¹ Fuente: INE: <http://www.ine.es>, 2013

² Fuente: INE: <http://www.ine.es>, 2013

³ Fuente: INE: <http://www.ine.es>, 2013

⁴ Fuente: INE, <http://www.ine.es>, 2011.

la recesión económica vivida. Los tipos de desempleo que pueden existir en el mercado laboral son los siguientes:

- **Desempleo friccional.** Se produce por la movilidad que existe en el mercado de trabajo cuando una persona cambia de trabajo, o cuando los estudiantes finalizan sus estudios y comienzan a buscar empleo. Suele ser un paro de corta duración y que se da siempre en la vida de un país.
- **Desempleo estructural.** Es de larga duración y está representado por los trabajadores que no encuentran trabajo durante un largo tiempo debido a varias causas, entre ellas la falta de cualificación. El paro de larga duración es relevante en España. La OCDE advirtió de la posibilidad que a estos parados les ocurriera el llamado efecto trinquete según el cual las personas que llevan más tiempo sin empleo son las que encuentran mayores dificultades para acceder al mismo.
- **Desempleo coyuntural.** Es el paro que se genera ante una situación de recesión de la economía.
- **Desempleo voluntario** se produce al preferir el trabajador permanecer en situación de desempleo hasta que encuentre un empleo acorde a su cualificación y con un salario adecuado.

3.- ÍNDICES ESTADÍSTICOS

Para todo país es importante saber cuál es el número de población en edad de trabajar con la que cuenta, y cuanta población activa e inactiva tiene. Para ello se utilizan una serie de **índices estadísticos**. Los más relevantes son los siguientes:

- 1) **Tasa global de actividad.** Es el cociente entre la población activa total y la población total.
- 2) **Tasa de actividad.** Es la relación porcentual entre la población activa y la población de 16 y más años. En los últimos años las tasas de actividad han disminuido notablemente debido a la prolongación de la escolaridad obligatoria que retrasa la incorporación de los jóvenes al mercado laboral y la anticipación de la edad de jubilación. En los últimos treinta años la tasa de actividad femenina española ha crecido considerablemente, pero sigue siendo una de las más bajas de Europa. Las estadísticas sobre la tasa de actividad por sexos reflejan que las mujeres de edades comprendidas entre 25 y 54 años han sido las que mayoritariamente se han incorporado al mercado laboral habiéndose duplicado la tasa de actividad femenina en tan solo veinticinco años.
- 3) **Tasa específica de actividad para intervalos de edades determinados o por sexos.** Es el cociente entre el número de activos de esas edades o sexos y la población correspondiente al intervalo en tanto por cien.
- 4) **Tasa de ocupación o de empleo.** Es el cociente entre la población ocupada y la población de 16 y más años en tanto por cien.
- 5) **Tasa de paro.** Es la relación entre el número de parados y la población activa en tanto por cien. En España el desempleo sigue siendo alto especialmente entre las mujeres, cuya tasa de paro continúa siendo más alta que la de los hombres. En España, el recuento del número de parados para calcular la tasa de paro se hace a través de dos procedimientos distintos:
 - a. **Encuesta de población activa (E.P.A.).** Se realiza por muestreo. La E.P.A. es realizada por el Instituto Nacional de Estadística cada tres meses entre una muestra de 65.000 viviendas familiares efectivas, tomando como base el cuestionario de la Oficina estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT). El INE la define como "una investigación estadística de tipo

continuo enmarcada dentro del diseño de la Encuesta General de Población"⁵.

- b. *Paro registrado en las oficinas del Servicio Público de Empleo*. El parado debe cumplir una serie de requisitos formales para estar registrado.
- 6) **Tasa específica de paro**. Es la relación porcentual entre los parados del intervalo de edad o sexos seleccionados y los activos de dicho intervalo.
- 7) **Tasa específica potencial de actividad**. Para un intervalo de edad determinado es el cociente entre la población potencialmente activa de esas edades (activos, más activos potenciales) y la población correspondiente a ese intervalo.

Son numerosos los estudios que en la actualidad existen relativos al mercado laboral, L. Toharia pone de relieve algunos datos que nos hacen reflexionar sobre las tendencias demográficas del mercado de trabajo actual. Según este autor frente al crecimiento experimentado por la población activa en la década de los ochenta y parte de los noventa debido al incremento de la natalidad en los años sesenta, la situación hoy se caracteriza por una disminución de la fecundidad que se traducirá en pocos años en un menor crecimiento de la población activa.

Este mismo autor hace un análisis de las proyecciones sobre población, publicadas por el INE hasta el año 2020, que ponen de manifiesto que la población en edad de trabajar habría alcanzado su máximo a finales de los años noventa y que a partir de este momento tendería a disminuir. Igualmente se desprende de dichas proyecciones que en el año 2020 la población activa estará al mismo nivel que la existente en 1990, y que España, que tiene uno de los índices más altos de paro de la Unión Europea, podría tener escasez de mano de obra en un periodo de 30 años o menos.

4.- DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION ESPAÑOLA

Un análisis de la distribución de la población española desde el punto de vista laboral tendrá en cuenta las siguientes variables:

A. Distribución según densidad geográfica

En España la población se concentra principalmente en las Comunidades Autónomas costeras a excepción de Madrid, todo ello como consecuencia de la dinámica económica desarrollada en el siglo XX, en donde las áreas industriales y las zonas de servicios, fundamentalmente turísticas se localizaron en la costa. Algunas de éstas como las zonas industriales de Cataluña y País Vasco tenían cierta tradición industrial iniciada en el siglo XIX, pero otras son herencia directa de la localización de numerosos polos industriales en las zonas costeras en el periodo desarrollista (años sesenta), y del éxito del modelo turístico de sol y playa destinado a una demanda procedente de los países de Europa Nórdica, Central y Occidental.

La densidad de población en algunas de estas Comunidades supera los 100 habitantes por kilómetro cuadrado, así por ejemplo la Comunidad Valenciana tiene unos 160 h/km², la Comunidad Autónoma del País Vasco tienen 294 h/km², Cataluña 187 h/km², Baleares 136 h/km², Asturias 105 h/km². Frente a estas densidades, no superan los 30 habitantes por kilómetro cuadrado las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Aragón. La provincia española más despoblada en Soria donde no se alcanzan los 10 habitantes por kilómetro cuadrado.⁶

B. Distribución geográfica de los sectores de actividad económica

⁵ Fuente: INE: <http://www.ine.es>.

⁶ Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

La distribución regional de los sectores productivos españoles y las diversas ramas de actividad nos muestran la oposición entre la España rural interior, junto con Galicia y Andalucía, frente a la España dedicada al sector terciario (basada en el turismo fundamentalmente) de las zonas costeras e isleñas y la España industrial de Cataluña, País Vasco y Madrid. Geográficamente se pueden distinguir las siguientes zonas:

- Comunidades o zonas geográficas menos avanzadas:
 - Extremadura. Presenta un desequilibrio interior provocado por la concentración demográfica masiva en torno a Badajoz, Cáceres y Mérida en el sector servicios e industria.
 - Andalucía. Es la Comunidad con más habitantes. Presenta desequilibrios entre sus capitales más importantes, incluido el eje costero de la Costa del Sol y el resto de la Comunidad
 - Galicia. Su población está muy fragmentada concentrándose la mayor parte alrededor de la costa donde hay importantes núcleos industriales, mientras el interior presenta una economía agraria.
 - Castilla y León. Es la Comunidad más extensa. Su población se ha dedicado mayoritariamente a trabajar en el sector primario y ha sido durante años una Comunidad Autónoma de emigración.
 - Castilla-La Mancha. Se caracteriza porque su población, que es escasa, se dedica fundamentalmente a la agricultura.
 - Aragón. Ha sido otra de las Comunidades Autónomas en la que durante años se ha producido un éxodo de emigración hacia otras zonas con más potencial económico, sobre todo Barcelona.
- Comunidades sometidas a reconversión industrial. El Principado de Asturias y el País Vasco:
 - En Asturias se produjo la Reconversión de las industrias de la cuenca hullera.
 - Respecto a la población del País Vasco podemos decir que fue zona de recogida de emigrantes fundamentalmente procedentes de Castilla y León y Aragón, y hoy da parte de su población emigra a zonas con mayor futuro pues en los últimos años se ha producido un estancamiento del sector industrial
- Regiones congestionadas como Madrid, Barcelona y Bilbao. Las dos primeras son metrópolis de dimensiones enormes que ejercen una influencia notable en un importante ámbito de acción alrededor de ellas. Las tres ciudades han absorbido durante años fuertes corrientes de población que se desplazaban desde el campo a la ciudad para conseguir un puesto de trabajo.

C. Distribución por sectores económicos

La economía está integrada por tres sectores económicos que actúan de forma simultánea y que configuran la estructura sectorial del mercado de trabajo. Estos sectores son: primario dedicado a actividades extractivas (agricultura, ganadería, pesca y minería), secundario dedicado a la transformación de materias primas (industria) y terciario que se encarga de abastecer al mercado de los bienes y servicios que necesita. El Instituto Nacional de Estadística señala, además en sus registros estadísticos, un cuarto sector económico, la construcción, de importancia significativa en la economía, y que en la actualidad ha sido especialmente afectado por la crisis económico-financiera iniciada en 2008.

La Historia de España refleja cómo la población se ha ido desplazando paulatinamente del sector primario al secundario y del secundario al terciario, lo que se denomina "tercerización económica" y que es en gran parte de los países occidentales sinónimo de economías desarrolladas, si bien es cierto que el desplazamiento se produce a lo largo de varios años y debido

a un conjunto de causas determinadas. Tomemos como referencia el año 1976. En este año la población activa dedicada a la agricultura ascendía al 21,1% del total, en la industria el 26% del total, correspondiendo un 10% del total al sector constructivo y solo un 39% al sector servicios; en la actualidad, el INE señala unos datos que muestran la absoluta transformación y tercerización que ha experimentado la economía española, ocupando el sector terciario a más de 13 millones de personas, lo que supone el 74,36% de la población activa.

Veamos más detalladamente esta evolución siguiendo al geógrafo Bielza de Ory:

- **Evolución de sector primario:**
 - 1ª Fase. Se desarrolla durante el primer tercio del S XX. Del año 1900 al 1930 la población activa dedicada al sector primario pasa de dos tercios a menos de la mitad.
 - 2ª Fase. Abarca los decenios de la guerra y la posguerra. Crece algo el número de población dedicada al sector primario.
 - 3ª Fase. Entre 1950 y 1970 se produce el gran éxodo rural que reduce la proporción de activos primarios a un cuarto y en los años 80 a una sexta parte. Desde 1964 hasta 1994 se perdieron 3.200.000 empleos aproximadamente en el sector primario.
 - 4ª Fase. Tercerización económica. En el tercer trimestre de 2011, la población activa dedicada a la agricultura, ganadería y silvicultura se corresponde con un país de base económica no agraria, ascendiendo a 707.000 personas, lo que supone un 3,9% de la población activa.
- **Evolución del sector secundario.** Fue el primer beneficiado de las pérdidas del primario hasta 1975, como correspondía a un país en expansión industrial a la que se sumó España tardíamente como consecuencia de su apertura al exterior tras los planes de Estabilización Económica de los años cincuenta y que se correspondió con un intenso éxodo rural. La base del desarrollo en estos años es la instalación o desarrollo de numerosas industrias de base, siderúrgicas, petroquímicas y el sector naval, el desarrollo del sector energético, la industria textil en Cataluña y la industria del automóvil con la apertura de fábricas de las principales marcas automovilísticas mundiales. En este sentido la pionera fue SEAT S.A. un fabricante de automóviles español fundado el 9 de mayo de 1950 por el Instituto Nacional de Industria (INI), el extinto holding industrial del Estado. La población activa ocupada en el sector secundario ronda en la actualidad el 14%, pero en la década de los años 70, llegó a sobrepasar el 25%.
- Desde el punto de vista de su clasificación el **sector de la construcción** constituye un sector atípico, estando cercano al sector secundario o industrial por producir "edificios" o también infraestructuras. En España este sector ha tenido una importancia significativa ocupando un porcentaje considerable de la población activa. El sector constructivo tuvo también su explosión en el periodo desarrollista ligado a la alta demanda de viviendas para alojar a la población procedente del campo en las periferias urbanas. Este sector ha sido impulsor de gran crecimiento económico y es utilizado en ocasiones como una herramienta política para la creación de empleo y la activación económica mediante la construcción de infraestructuras (carreteras, ferrocarril, embalses y presas, puertos y aeropuertos, túneles) financiadas por la iniciativa pública. Debido a la reciente crisis económica

se ha visto la debilidad de aquellas economías, como la española, que fundamentan parte de su crecimiento en un sector constructivo con una producción muy por encima de la demanda real de viviendas.

- **Evolución del sector terciario.** Las nuevas tecnologías implicaron un trasvase del sector secundario al terciario. Ya en 1973 este sector aventajaba al secundario contribuyendo a ello el desarrollo de la tecnología y la crisis económica, y la posterior reconversión industrial que afecta al sector secundario.

Entre las **causas de la tercerización económica en España** pueden citarse las siguientes:

- ✓ Aumento de la demanda de los servicios para las empresas, como transportes, actividades bancarias y financieras.
- ✓ Aumento del turismo.
- ✓ Incremento del nivel de vida de la población. El crecimiento económico se ha reflejado en una modificación de las pautas de consumo y el incremento de la demanda de ciertos servicios como la cultura, el deporte, la hostelería, y el servicio doméstico.
- ✓ Incremento del sector público, como la sanidad, la enseñanza, la investigación o las comunicaciones. Incremento ligado también al desarrollo del Estado de las Autonomías.

Entre sus caracteres podemos señalar que es el único sector capaz de crear empleo de forma relevante, presenta un alto nivel de feminización, es el sector más dinámico de nuestra economía, siendo también el sector que tiene un mayor número de activos en situación irregular. El sector servicios tiene además un papel fundamental en la balanza de pagos española, al ser el turismo una práctica sustentada en actividades terciarias como el transporte, la hostelería, la restauración, y otras actividades de ocio y recreación.

En cuanto a la distribución territorial del sector terciario, este presenta desequilibrios entre provincias y Comunidades Autónomas, ya que mientras que en unas se supera el 70% en otras, muy agrarias o industrializadas, no alcanza el 50% de la población activa. Madrid concentra parte del terciario direccional (dedicado a la política, la administración, el control) y de la Administración Central. Además, es el centro de las grandes finanzas y junto con Barcelona es la sede de las grandes empresas multinacionales, del comercio y de los servicios muy especializados y de alto valor añadido (seguros, banca, contabilidad, auditorías, marketing y publicidad), comunicaciones y telecomunicaciones. Por su parte, Canarias, Baleares, Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana tiene una proporción de población activa dedicada al sector servicios también alta como consecuencia del desarrollo de la actividad turística.

D. Distribución por edades

Por edades podemos destacar la situación acusada de paro juvenil que sufre la población con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años. También ha existido durante los últimos años un crecimiento continuo del paro entre la población mayor de 50 años, que proviene sobre todo del sector industrial y hoy da de la construcción. Son las personas mayores de 30 años con mayor experiencia profesional y mayores niveles de formación las menos vulnerables al proceso de desempleo.

E. Distribución por sexos

La tasa de actividad por sexos no es igual en España. En los últimos años se ha producido un crecimiento significativo de la tasa de actividad (debido al aumento del nivel económico, al incremento de la población de edad adulta procedente del boom natalista de los años 50 y 60 y al aumento de la tasa de actividad femenina) pero sobre todo ha destacado el crecimiento de la tasa de actividad femenina, acercándonos a las tasas de los países vecinos, pero como ya se ha indicado anteriormente sigue siendo una de las más bajas de la Unión Europea. La incorporación

de la mujer al trabajo ha sido facilitada por razones económicas (paso al sector terciario), ideológicas (cambios de mentalidad) y demográficas (control de la natalidad). Los **caracteres del trabajo femenino** son los siguientes:

- ✓ Mayor frecuencia del trabajo de las mujeres solteras frente a las mujeres casadas o viudas.
- ✓ La tasa de actividad crece más entre mujeres con estudios superiores que entre las mujeres que carecen de ellos.
- ✓ En las zonas costeras y grandes urbes se dedican al sector servicios sobre todo y en zonas rurales se dedican más al sector primario.

F. Distribución por nivel de estudios terminados

Hasta hace unos años el grupo que había tenido el acceso más fácil al mundo del trabajo había sido el colectivo de titulados universitarios y dentro de ellos los titulados medios eran quienes más fácilmente encontraban un puesto de trabajo. Desde 1990 se aprecia un descenso en las tasas de colocación de este colectivo. Entre ellos los colectivos con estudios de humanidades son quienes han encontrado más dificultad en el acceso al mercado laboral. Tras ellos el grupo de población que tiene una tasa de desocupación más alta es el de personas con los estudios primarios terminados y tras ellos la población sin estudios. Los estudiantes de Formación Profesional han tenido una tasa de ocupación inferior a la del resto de colectivos, aunque si bien es cierto que ciertas familias profesionales tienen una alta tasa de ocupación.

G. Distribución por tipo de contrato

Desde principio de los años ochenta se produjo un aumento significativo de la contratación temporal y un descenso de la contratación indefinida. Los sucesivos Gobiernos han intentado paliar este desajuste en la contratación a través de la legislación, incentivando la contratación indefinida.

H. Distribución según la jornada laboral

En los últimos decenios se ha producido un aumento considerable de las contrataciones a tiempo parcial que han afectado significativamente a un número considerable de jóvenes y mujeres.

5. - EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

Cuando intentamos conocer la situación actual del mercado laboral español tenemos que hacer referencia obligada a la evolución demográfica de la población española en los últimos años. Los geógrafos y demógrafos, estudiosos del tema, plantean que en líneas generales existen dos hechos que conviene destacar en la población española al entrar en la Edad Contemporánea que son: la escasez demográfica (de población) y el desequilibrio en la distribución espacial. Haciendo un sucinto análisis a través de los siglos, podemos indicar que mientras que el Siglo XVI presenta un incremento acumulativo de población, el Siglo XVII presentó una época de estacionamiento. Los siglos XVIII y XIX suponen una época de crecimiento vegetativo que disminuyó en la segunda mitad del XIX, siendo el Siglo XX el definitivo empujón al crecimiento demográfico español. Como datos significativos podemos señalar que en 1.900 la densidad de la población española era casi la mitad que la de Europa. Durante todo el Siglo XX la densidad aumentó considerablemente, pero sigue siendo inferior y en la actualidad representa 3/4 partes de la densidad europea. Durante la Edad Contemporánea la densidad de población española ha ido creciendo a pesar de las épocas de mortalidad catastrófica, las epidemias y los movimientos migratorios que se han sucedido.

Ya hemos citado que el siglo XX fue enormemente expansivo. Este aumento de la población se debe al descenso del índice general de mortalidad y a la reducción de las

migraciones. Hasta los años de la Guerra Civil la población española creció continuamente. Durante los años que siguieron llegó una época de descenso del crecimiento, (la estadística nos indica que aun con la circunstancia de la guerra la población española creció a un ritmo de un 8 por mil, por encima de la media europea que en esa época estaba situada en el 6,8 por mil.). Desde 1.950 la población española entró en una nueva fase de expansión ganándose 10 millones de habitantes en treinta años llegando a tener tasas de crecimiento superiores al 21 por mil durante 1955-1965. La presión demográfica y la falta de disponibilidad de empleos en la industria en la década de 1950 se alivió en parte con una importante emigración a países de Europa Occidental, como Francia, Alemania, Benelux, y Suiza cuya coyuntura económica expansiva demandaba mano de obra poco cualificada para su empleo en el sector industrial.

Este inmenso crecimiento de la población influye en la actual situación del mercado laboral, y la importante demanda de empleo que presentan el grupo de población que se encuentra entre los 30 y los 50 años.

En cuanto al total de la población, a partir del quinquenio 1981-1986 el crecimiento acumulativo se redujo a la mitad por lo que se preveía que hacia el año 2.000 la población española sería de unos 40 millones de habitantes, lo que supone una densidad de 80h/Km², inferior a la media europea-occidental que esta próxima a los 200 h/Km². Un dato curioso es que mientras las zonas de la periferia española han sido tradicionalmente zonas más pobladas han tenido durante muchos años tasas de natalidad mucho más bajas, debido fundamentalmente a que los habitantes de las zonas de interior eran población rural que generalmente han aportado tasas de natalidad superiores. (Fuente: Bielza de Ory, "La población").

En la actualidad en el mercado de trabajo en España hay que considerar también la importante masa de inmigrantes que han llegado a nuestro país sobre todo a partir del año 2000, ligado a una importante demanda de mano de obra no especializada. La Encuesta Nacional de Inmigrantes, elaborada por el INE en 2007, señalaba que en nuestro país residen más de 4.5 millones de inmigrantes⁷. Esta población se ocupa en el trabajo en labores agrícolas (5,1%), pero fundamentalmente en la construcción, (19,3%), en subsectores del terciario como la hostelería (13,1%) y el comercio no especializado (12%), la industria manufacturera (11%) y en el servicio doméstico y el cuidado de personas (9,41%)⁸. Al ser algunos de estos sectores especialmente vulnerables a la crisis económica iniciada en 2008, como la construcción, el comercio no especializado y la agricultura, el desempleo ha afectado a muchos de estos inmigrantes.

Respecto a la evolución de las cualificaciones profesionales, hoy día el mercado laboral está demandando, cada vez más, personas preparadas. A ello contribuye el desarrollo de dos factores: la tecnología y la competencia. Ambos están interrelacionados. La competencia hace que las empresas tengan que estar muy atentas a los movimientos que se generan en su entorno, y desean trabajadores que tengan capacidad de adaptación a los cambios. Se demandan personas polivalentes. Las funciones que se desarrollan en el puesto de trabajo requieren unos conocimientos y el dominio de habilidades que configuran el puesto de trabajo. Con independencia del puesto de trabajo, las **competencias personales y conocimientos que está demandando el mercado** son:

- Capacidad de aprender, requerida por los constantes y rápidos cambios que se producen.
- Capacidad de realizar tareas abstractas, por ejemplo, planificar y organizar el trabajo.
- Capacidad para asumir responsabilidades y tomar decisiones.

⁷ Por nacionalidad, destacan en primer lugar los marroquíes, con más de 420.000 residentes, seguido de ecuatorianos 343.000, colombianos 264.000, y aquellos procedentes de Rumania y Bulgaria con un total de 481.000. También son importantes aquellos procedentes de Argentina 196.000, resto de países latinoamericanos 600.000, los residentes alemanes y británicos (en ambos casos alrededor de 150.000 habitantes).

⁸ Fuente, INE. Tabla: Inmigrantes con más de 3 años de residencia y que trabajan según sector de actividad inicial y actual.

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad para trabajar en entornos poco definidos y en evolución, lo que implica en cierta medida polivalencia y capacidad de adaptación.
- Alto grado de iniciativa para proponer alternativas, mejoras e ideas.
- Dominar herramientas informáticas, idiomas, etc.

En líneas generales podemos concluir señalando que se ha producido una importante profesionalización de muchas ocupaciones, junto con un incremento notable de puestos de trabajo altamente cualificados debido al desarrollo de la tecnología. Esta variación provoca un gran aumento de empleo en el sector terciario que ha sido el gran beneficiado de la evolución en las últimas décadas.

6.-POLÍTICAS DE EMPLEO DESARROLLADAS EN EL ESTADO ESPAÑOL

El trabajo es un bien escaso en la economía mundial. En España se debe fundamentalmente a la confluencia de algunos factores como las sucesivas crisis económicas vividas desde los años setenta, la masiva incorporación de la mujer al trabajo, o la también masiva incorporación de los jóvenes que nacieron en los años de la explosión de la natalidad. Ante esta situación, los sucesivos Gobiernos han desarrollado políticas encaminadas a estimular la creación de empleo y a facilitar el acceso al trabajo de la población. Se habla de políticas de empleo para referirse al conjunto de acciones concretas que realizan los entes públicos con el fin de conseguir una promoción del empleo actuando sobre elementos del mercado laboral.

Las políticas de empleo tienen su base histórica en las políticas desarrollistas americanas y en los informes de la O.C.D.E. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) que han indicado año tras año las medidas a adoptar para conseguir un buen nivel de empleo. Las actuales políticas de empleo españolas están influidas por las directrices de la Unión Europea que basa su competencia en este campo en los artículos 145 a 150 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La Unión Europea y los Estados Miembros se esfuerzan por desarrollar una estrategia coordinada para el empleo y en fomentar la cooperación para lograr un alto nivel de empleo.

En este marco de desarrollo de las políticas de empleo se ha promulgado la Ley de Empleo 56/2003 de 16 de diciembre, derogada por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 3 de octubre que aprueba el texto refundido de la ley de empleo, que define en su artículo 1 las **políticas de empleo** como el *“conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas que tiene por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como a la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción de las situaciones de desempleo y a la debida protección en las situaciones de desempleo”*.

Los **objetivos de la política de empleo en España** se encuentran definidos en el artículo 2, y entre ellos se cita:

- 1) Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- 2) Mantener un sistema eficaz de protección frente al desempleo.
- 3) Adoptar un enfoque preventivo frente al desempleo.
- 4) Asegurar políticas adecuadas de integración laboral especialmente de los colectivos con mayores dificultades en la inserción.

- 5) Proporcionar servicios individualizados a la población activa, dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para mejorar su competitividad⁹.
- 6) Fomentar la cultura emprendedora y el espíritu empresarial, así como mejorar la atención y acompañamiento a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de su iniciativa empresarial¹⁰.

La misma Ley de Empleo recoge que, las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberán tener en cuenta su dimensión social para ajustarlas a las necesidades del territorio de manera que favorezcan las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local. Para lograr los objetivos marcados el Gobierno aprobará, a propuesta del Ministerio de Trabajo, la Estrategia Española de Empleo¹¹, que tendrá carácter plurianual, elaborándose en colaboración con las Comunidades Autónomas. La Estrategia Española de Empleo será evaluada anualmente e incluirá los siguientes aspectos:

- a) El análisis de la situación y las tendencias del mercado de trabajo.
- b) Las orientaciones y objetivos a alcanzar en materia de política de empleo para el conjunto del Estado y para cada Comunidad Autónoma.
- c) Un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan el seguimiento de los objetivos y su grado de cumplimiento.
- d) La dotación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado, del Fondo Social Europeo y de otras fuentes de financiación, como las acciones realizadas por las Comunidades Autónomas con fondos propios.

La Estrategia Española de Empleo será concretada anualmente en el "Plan Anual de Política de Empleo", documento que contendrá las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se proponer llevar a cabo en las Comunidades Autónomas y en el Servicio Público de Empleo Estatal.

En el terreno de las políticas de empleo se distingue entre políticas pasivas y políticas activas de empleo y otras acciones.

A. Políticas pasivas

Son acciones que van encaminadas a paliar los efectos del desempleo. Siguiendo a L. Toharia distinguimos:

- Prestaciones por desempleo. En España las prestaciones por desempleo están integradas por un nivel contributivo y un nivel asistencial. Hay que señalar que desde el año 1990 se aprecia un fuerte incremento de la población que accede tanto a las prestaciones contributivas de desempleo como a las asistenciales. Un Estado con fuerte tasa de desempleo necesita saber cuál es el nivel real de cobertura que tiene su sistema de desempleo para ello se calcula la llamada "tasa de cobertura" que es el cociente entre el número de perceptores y el número de parados. Desde el año 2009, debido a la fuerte crisis económica vivida, el Gobierno ha aprobado programas temporales de protección por desempleo de carácter extraordinario, con objeto de facilitar cobertura económica a personas en desempleo que hayan agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo, siempre que adquieran el compromiso de participar en un itinerario

⁹ Objetivo incluido por Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

¹⁰ Objetivo incluido por Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

¹¹ La elaboración de la Estrategia Española de Empleo ha sido incluida en la Ley 56/2003 de Empleo por Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

activo de inserción. En esta línea la Ley de Empleo recoge la obligación de coordinar las políticas activas de empleo con la protección económica frente al desempleo.

- Jubilación anticipada. La potenciación de las jubilaciones anticipadas se ha utilizado por el Gobierno como una forma de solventar las tensiones laborales en algunos sectores como el industrial sometido a fuertes cambios en los últimos años.

B. Políticas activas de empleo

La Ley de Empleo 56/2003 define las políticas activas de empleo como el conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo y formación dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Estas políticas tienen un carácter preventivo ya que intentan evitar que las personas encuentren empleo antes de pasar a una situación de paro de larga duración. Los recursos económicos destinados a las políticas activas de empleo serán gestionados por los Servicios Públicos de Empleo.

El artículo 25¹² de la Ley de Empleo identifica los ámbitos de actuación que las políticas activas de empleo deberán cubrir, y que son los siguientes:

- a) La orientación profesional.
- b) La formación y la recualificación profesional.
- c) Acciones que tengan por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo.
- d) Acciones que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y que permitan adquirir formación o experiencia profesional dirigidas a la cualificación o la inserción laboral.
- e) Acciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional.
- f) Acciones que fomenten la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para el empleo.
- g) Acciones dirigidas a promover el autoempleo y la creación de empresas.
- h) Acciones dirigidas a promover el desarrollo económico local.
- i) Acciones que fomenten la movilidad o el cambio de residencia para acceder a un puesto de trabajo, especialmente cuando se trate de sectores emergentes o con alta empleabilidad.

Destacamos algunas de las acciones desarrolladas en las últimas décadas en España como políticas activas de empleo:

- Nuevo sistema de contratación laboral. Destacamos el contrato de prácticas y el contrato para la formación y el aprendizaje destinados a conseguir la contratación de la población más joven que con el acceso a un primer empleo, incrementara su experiencia en un sector profesional, lo que les posibilitara una permanencia mayor en sucesivos empleos. Asimismo, destacamos las sucesivas reformas en la legislación sobre la contratación a tiempo parcial y los contratos incentivados para el fomentar la contratación indefinida como el contrato de apoyo a emprendedores.
- También se han desarrollado un conjunto de bonificaciones de la cuota empresarial de la Seguridad Social para las empresas. Junto con las bonificaciones mencionadas se conceden otros incentivos económicos a las empresas que, o bien conviertan

¹² Redacción dada por Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.

contratos temporales en indefinidos o bien contraten indefinidamente a trabajadores con dificultades en el empleo como los minusválidos.

- Programas y medidas de formación:
 - En 1985 se aprobó el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), plan de formación ocupacional básicamente, gestionado por el INEM (actual Servicio Público de Empleo Estatal) de forma centralizada hasta el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. Esta formación de parados ha sido durante muchos años el eje de las políticas de empleo de países europeos como Alemania, Austria o Noruega. La financiación de esta formación ocupacional ha corrido en gran parte a cargo del Fondo Social Europeo.
 - El FORCEM (Fundación para la Formación Continua en las Empresas) gestionó desde 1993 la formación continua de los trabajadores ocupados como una medida tendente a evitar que perdieran su empleo por falta de reciclaje profesional, las funciones del FORCEM han sido asumidas por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
 - La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó en junio de 2001, bajo el protectorado del Ministerio de Empleo con el fin de mejorar la formación de trabajadores de las empresas, en ella también participan organizaciones empresariales y sindicales.
 - Para evitar la pérdida de cualificación profesional y para potenciar la misma se ha regulado el subsistema de formación profesional para el empleo mediante Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Este subsistema está constituido por un conjunto de iniciativas, medidas e instrumentos que pretenden, a través de la formación de los trabajadores y de su acreditación, dar respuesta a las necesidades personales y profesionales de inserción y reinserción en el sistema productivo.
 - Escuelas Taller y Casas de Oficios que intentan integrar al mercado de trabajo a la población joven a través de la restauración del Patrimonio Histórico Nacional y el entorno urbano de España.
 - La reforma educativa de 1990. La LOGSE estableció un nuevo sistema educativo. Uno de sus fines fue la adaptación de las enseñanzas de Formación Profesional Específica a las necesidades de los sectores productivos del país. Asimismo, se dotó de una Formación Profesional de base a las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato. En la actualidad muchos títulos de formación profesional están siendo actualizados adaptándose a la Ley Orgánica de Educación de 2006.
 - Programa de formación e inserción laboral en tecnologías de la información y las comunicaciones. Este programa tiene por objeto "financiar la puesta en marcha, con carácter experimental, de acciones de formación ocupacional dirigidas a la inserción laboral de demandantes de empleo, mediante su cualificación como profesionales en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones"¹³.
 - Plan E. Fue el "Plan Español para el estímulo de la economía y el empleo". Este plan se creó para minimizar o reducir los efectos de la terrible crisis económica que comenzó en el año 2008. Su objetivo principal fue establecer

¹³ Resolución de 27 de marzo de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones en el año 2013, para la realización de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y de la economía digital.

medidas directas de impulso a la creación de empleo a través de la movilización de fondos. Algunas de las medidas que se impulsaron con el Plan E fueron las siguientes: Plan 2000-E para la renovación de automóviles, formación de titulados universitarios en situación de desempleo, incremento del porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo con el fin de aumentar las posibilidades del autoempleo, o la aceleración de la obra pública entre otras.

- El mencionado Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero ha creado un programa de recualificación profesional para personas que hayan agotado su prestación por desempleo, basado en acciones de política activa de empleo que permitan su recualificación para incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente en sectores emergentes. Las personas que participen en este programa podrán recibir una ayuda económica de acompañamiento del 75% del IPREM mensual, durante un máximo de seis meses.
- En el marco del desarrollo de medidas que fomenten la empleabilidad se pretende realizar acciones que potencien los itinerarios individuales y personalizados de empleo para jóvenes, mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, personas procedentes del sector de la construcción u otros sectores afectados por la crisis que tengan dificultades de inserción derivadas de su baja cualificación.
- Reformas fiscales. Encaminadas a modificar los impuestos que gravan las actividades empresariales como una forma de estimular la inversión. También se han desarrollado otras medidas de incentivación fiscal para conseguir mayor estabilidad laboral, cabe citar los incentivos a la transformación de contratos temporales en indefinidos.
- Apoyo a la creación de empleo propio o autoempleo. Medidas encaminadas a conseguir que personas desempleadas creen pequeñas empresas con diversas formas jurídicas. Las ayudas consisten en subvenciones financieras y asistencia técnica en la elaboración del proyecto.

C. Otras medidas.

- Flexibilización del mercado laboral en materia de contratación, en materia de movilidad funcional, geográfica y de modificaciones de condiciones de trabajo.
- Tenemos que resaltar el papel de la educación no formal¹⁴ como medio que, impulsado directamente por entidades sociales distintas a la administración educativa, está contribuyendo notablemente al proceso de inserción laboral de algunos colectivos de parados con enormes dificultades de acceso al mundo del trabajo. La educación no formal tiene como funciones principales el desarrollo de cursos de iniciación a ciertas profesiones y cuenta con los siguientes programas: programas para los más desfavorecidos, programas para jóvenes y adultos que van buscando una segunda oportunidad en la educación (suelen ser programas de educación a distancia), e incluyen la llamada educación popular y de adultos que es desarrollada fundamentalmente por movimientos sociales.

¹⁴ Este sector de educación no formal ha sido desarrollado con mayor o menor intensidad en los países europeos fundamentalmente en los países nórdicos.

- Ayudas al empleo en procesos migratorios tanto para personas que desean realizar su actividad fuera de su residencia habitual como para emigrantes españoles que desean retornar a España.
- Creación de Empresas de Trabajo Temporal y Agencias de Colocación sin ánimo de lucro que han venido facilitando la colocación de trabajadores jóvenes.

La Ley de Empleo establece un sistema de coordinación entre políticas activas de empleo y protección frente al desempleo al indicar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo inscritos en los servicios públicos de empleo deberán participar en las políticas activas de empleo que se determinen en el itinerario de inserción.

La OCDE elabora frecuentes informes, estableciendo directrices a tener en cuenta por las políticas de empleo de los Estados Miembros de la institución. Para ello la OCDE considera que "es necesario dar una respuesta política adecuada y coordinada a nivel de la Unión Europea que englobe las políticas presupuestaria y monetaria como las políticas estructurales y la evolución salarial adecuada". Las directrices que plantea la OCDE son las siguientes:

- ✓ Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- ✓ Desarrollar el espíritu de empresa.
- ✓ Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
- ✓ Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las cuatro bases indicadas han sido recogidas por los Estados de la Unión Europea como pilares básicos de su política de empleo. La Unión Europea, siempre atenta a los problemas de empleo, ha puesto gran énfasis en esta materia en el momento de la grave recesión económica mundial vivida en la actualidad. Con la previsión de que el desempleo aumente drásticamente en la Unión Europea, señala como ejes esenciales de su política de empleo y de la de los Estados los siguientes: Preservar el mayor número posible de puestos de trabajo; ayudar a la creación de empleo; apoyar tanto el poder adquisitivo de los trabajadores desempleados como su capacidad de volver a obtener rápidamente un empleo, para lo que subraya la necesidad de tener un adecuado sistema de formación permanente de los trabajadores y un sistema de protección social adecuado¹⁵.

La Unión Europea también ha lanzado el concepto de "flexiseguridad"¹⁶ que recoge la idea de que la flexibilización del mercado laboral tiene que combinarse adecuadamente con la seguridad en el empleo de los trabajadores. Esto supone que los trabajadores están expuestos a cambiar de trabajo varias veces a lo largo de su vida laboral, pero deberán tener facilidades para encontrar un nuevo trabajo.

Con relación a las políticas de empleo la OCDE emitió un interesante informe denominado "*La Evaluación de los programas para el empleo, la formación y la protección social. Panorama General*". Dicho informe manifiesta que la evaluación es un instrumento esencial para la planificación de posteriores políticas, que debe abarcar tres categorías: la evaluación de los grandes objetivos políticos que cada gobierno se plantea, la evaluación de los resultados de estas políticas, y la evaluación de la puesta en práctica de las medidas. La OCDE advierte de la importancia de que cada programa tenga planificado desde el inicio el sistema de evaluación que va a utilizar garantizándose de esta manera que la evaluación va a desarrollarse y a la vez que las informaciones sobre los resultados van a difundirse con regularidad. Respecto a los evaluadores se indica en el informe la conveniencia de que sea hecha por servicios públicos que comprenderán el alcance del programa, pero estando atentos a la importancia de abrirse a nuevas ideas.

¹⁵ Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2009, sobre la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (2008-2010)

¹⁶ También llamado "flexiseguridad".

7. SITUACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El panorama del mercado de trabajo actual nos ofrece una desigualdad importante en cuanto al reparto de trabajo entre diversos grupos de población, hombres-mujeres, adultos-jóvenes, inmigrantes y disminuidos. En los últimos años han proliferado numerosos estudios (destacamos por su importancia los realizados en el PNUD¹⁷) que ponen de relieve con estadísticas la dificultad especial que tienen algunos colectivos para acceder al empleo. La dificultad de acceder a un empleo puede situar en una posición de marginalidad y exclusión social a un considerable número de seres humanos. Algunos autores, entre ellos Eduardo Rojo Torrecilla¹⁸, advierten que en el problema del empleo juega un papel importante la crisis económica mundial, pero son decisivas las opciones de política económica tomadas por los gobiernos de los países. Hay que tener en cuenta que la exclusión social habitualmente provoca bajas tasas de escolarización y malas condiciones higiénicas y de vivienda, por ello los gobiernos de los diferentes estados deben tender a conseguir la integración de los colectivos que o bien están excluidos socialmente o están en vías de exclusión por su deficiente acceso al mercado laboral. La inserción socio laboral debe tender a dotar de autonomía a los sujetos, autonomía que les permita lograr un nivel de vida digno tal como indica la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948.

La Ley de empleo 56/2003 señala como colectivos prioritarios de las políticas activas de empleo los jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, discapacitados e inmigrantes.

Algunas notas básicas del empleo de los colectivos desfavorecidos son las siguientes:

a) Jóvenes. La normativa laboral de los últimos años regula el contrato fomento de la contratación indefinida, encontrándose los jóvenes entre 16 y 30 años entre los colectivos a quienes puede hacerse este contrato. Los programas de fomento del empleo se regulan de forma regular por el Gobierno lo que obliga a estar pendientes de continuo sobre cómo afectan a la población joven. Son los jóvenes con menores niveles de estudio o sin experiencia laboral los que tienen mayores dificultades de acceso al empleo.

El futuro de este colectivo al encontrarse sin trabajo o sin posibilidades de acceder a él se percibe como inestable, imposibilitando su realización profesional y personal. Hasta este momento los jóvenes españoles están siendo protegidos fundamentalmente por sus unidades familiares, y las políticas de inserción han ido encaminadas a lograr una mayor cualificación a través de los estudios. Junto a las medidas educativas, las reformas de la contratación han establecido contratos formativos con el fin de que los jóvenes adquiriesen experiencia laboral.

b) Mujeres. Dentro del grupo de las mujeres se distingue dos subgrupos que tienen dificultades para lograr un empleo; las mujeres con cargas familiares y las mujeres que desean reincorporarse al mercado laboral tras haber pasado unos años retiradas del mismo. La legislación española ha incentivado las contrataciones indefinidas de las mujeres y potencia la su contratación en las profesiones en las que se encuentran subrepresentadas, estableciendo una subvención en la cuota de contingencias comunes a la Seguridad Social.

c) Desempleados. La incentivación de la contratación de este colectivo ha recaído fundamentalmente sobre los desempleados mayores de 45 años. La Ley ha establecido bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social para las empresas que les contraten.

d) Inmigrantes. Cada año el Gobierno aprueba una ley de cupos que permite el trabajo legal en España para un número determinado de trabajadores y en ciertos sectores, fundamentalmente construcción, empleados de hogar familiar, y algún otro servicio. Para ellos se conceden permisos de residencia que permiten el trabajo en diversos sectores, incluido el

¹⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

¹⁸ Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Girona.

autoempleo. La atención laboral a los inmigrantes debe ir coordinada con otras medidas que potencien su vida como el acceso a una vivienda digna, cierta estabilidad en la residencia, o la aplicación de la normativa sobre salud laboral.

Durante la crisis económica mundial vivida desde el año 2008, este colectivo ha resultado ser especialmente sensible al desempleo, puesto que muchos de ellos estaban empleados en la construcción de vivienda, sector que ha sufrido una considerable pérdida de empleos. Uno de los problemas más importante que tienen que afrontar es encontrar un sector en el que puedan recolocarse, teniendo en cuenta que suelen ser personas con escasa formación¹⁹.

e) Minusválidos. La Ley de integración del Minusválido obligaba a las empresas con más de 50 trabajadores a contratar a un número de minusválidos no inferior al 2% de su plantilla. Esta norma ha sido perfilada por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados. Según este Real Decreto quedan exentas excepcionalmente de la obligación de realizar contrataciones con minusválidos de forma total o parcial si así se recoge en Convenio Colectivo o por decisión unilateral del empresario, siempre que se aplique una medida sustitutoria. Entre las medidas sustitutorias que se recogen podemos citar la realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo discapacitado, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo, o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida; la celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa; la realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo; la constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero por el que se regulan los enclaves laborales.

Son numerosas las **declaraciones y normas de carácter internacional** que intentan potenciar la integración social y laboral de los discapacitados psíquicos y físicos. En este sentido podemos destacar:

- El Convenio 159 de la O.I.T. (ratificado por España) que intenta garantizar la igualdad de oportunidades.
- El Programa de Acción Mundial para los impedidos de la O.N.U. reconoce el derecho de los discapacitados a la igualdad de oportunidades para lograr su plena integración.
- En la cumbre sobre el empleo de Luxemburgo (noviembre de 1997) se consiguió recoger en sus Conclusiones la obligación de los países de la Unión Europea de atender de forma especial las necesidades de las personas con minusvalías para su acceso al empleo.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge en su artículo 21 el principio de no discriminación, prohibiendo expresamente la discriminación con causa en una discapacidad. Asimismo, el artículo 26 de dicho texto reconoce el

¹⁹ Para profundizar en este tema consultar el informe "Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009", Miguel Pajares, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

derecho a la integración de las personas discapacitadas indicando que la "Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad"²⁰.

- Por último señalar que otros colectivos como toxicómanos o alcohólicos o penados con posibilidad de acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos, suelen disponer de pequeñas ayudas económicas y estar apoyados por instituciones públicas y privadas que les acompañan en su inserción laboral. A este respecto hay que señalar que la Ley 12/2001, de 9 de julio de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo estableció bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social para las empresas que contraten indefinidamente, incluida la contratación de trabajadores fijos discontinuos, o temporalmente, trabajadores desempleados en situación de exclusión social. En la normativa citada se exige que los toxicómanos o los alcohólicos se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

Junto a los colectivos mencionados la Unión Europea señala en sus informes que no se puede olvidar a las personas con los niveles más bajos de educación inicial, a las personas mayores y a las personas de zonas rurales. Hay que intentar favorecer la formación permanente de estos colectivos para reducir su nivel de vulnerabilidad en el empleo.

8.- PROFESIONES CON FUTURO

A lo largo del tema venimos analizando el problema del desempleo que afecta a una parte importante de profesiones. Junto a esta realidad estamos viviendo la opuesta en algunos sectores, y algunos campos de trabajo concretos están siendo denominados por algunos autores como "yacimientos de empleo" queriendo subrayar las buenas perspectivas laborales que se pueden desarrollar en ellos. Podemos señalar dos rasgos que caracterizan el análisis de este tema:

- ✓ Por un lado, hay que ser conscientes de la dificultad de prever una evolución de las profesiones por los rapidísimos cambios que se suceden en el mundo laboral.
- ✓ Por otro lado, no podemos olvidar que en la búsqueda de yacimientos de empleo hay que intentar anticiparse para aprovechar rápidamente las posibilidades de empleo que puedan producirse.

A continuación, haremos una síntesis de los que según diversas fuentes pueden ser profesiones con futuro siguiendo los informes del Instituto para la Formación.

- Servicios culturales y de ocio que atiendan la necesidad de cubrir el tiempo libre de las personas, especialmente de niños, jóvenes y ancianos. También es importante el desarrollo del turismo rural para disfrutar de la naturaleza y de nuestro patrimonio cultural.
- Servicios relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenido. Son de gran interés las actividades relacionadas con la protección de zonas naturales, así como la gestión de aguas, residuos, prevención de catástrofes, energías alternativas y control de la contaminación.
- Servicios que atiendan las necesidades de las familias como cuidado de niños, atención a personas con problemas físicos o psíquicos, y los servicios para personas ancianas.

²⁰ Artículo 26, *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*.

- I+D+i. Los departamentos de investigación y desarrollo de las empresas tienen una labor importante en materia de desarrollo de alta tecnología, así como en temas de control de calidad.
- La vida diaria nos muestra como las telecomunicaciones son un campo con una perspectiva de desarrollo que cada día aumenta.

La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos público, en el año 2001, un estudio relacionado con el papel de la negociación colectiva en las nuevas actividades y sectores emergentes de la economía. En dicho informe se recoge además algunos de los nuevos yacimientos de empleo, que siguen estando de actualidad, pudiendo citarse los siguientes: nuevos materiales (físicos y biotecnológicos); televendedores; servicios de seguridad y alarmas; telemantenimiento; bibliotecas y búsqueda de datos; deportes y juegos cibernéticos; ciencia y tecnología de alimentos; diseñador de entornos web; comercio electrónico; minería de datos; entre otros²¹.

9.- PERSPECTIVAS EN EL ENTORNO LABORAL

Las perspectivas que se nos plantean en el entorno laboral se centran a partir de las siguientes notas.

- ❖ Como hemos visto en el análisis de este tema el mercado laboral está atravesando una época de flexibilización, que se traduce en un sistema de relaciones industriales flexible. La flexibilidad en España se ha canalizado fundamentalmente a través de la reforma de la normativa sobre contratación y sobre modificaciones de las condiciones de trabajo (salarios, horarios, jornada, etc.). También es resultado de esta característica la regulación de las Empresas de Trabajo Temporal que están destinadas fundamentalmente a contratar a trabajadores que presten sus servicios laborales en condiciones de temporalidad.
- ❖ La externalización de servicios (outsourcing) se plantea como una nota a tener en cuenta en las empresas españolas. La OCDE indica que muchos empresarios prefieren tener personal cualificado externo y con buenas remuneraciones, mientras que existen asalariados permanentes con salarios bajos y ventajas escasas.
- ❖ La globalización de la economía hace que el mundo se conciba como un mercado único para producir, comprar y vender. Por ello numerosas empresas, especialmente las transnacionales, están trasladando sus centros de producción a zonas donde el coste de la mano de obra es barato.
- ❖ El Instituto Nacional de Estadística señala que se está produciendo una "sobrecualificación" de los trabajadores en algunos empleos, pues muchas personas tienen una preparación académica superior a la que necesitan para trabajar lo que genera una pérdida de potencial profesional de grandes dimensiones. Si bien es cierto que existe el fenómeno de la sobrecualificación, la Unión Europea advierte que hay que reforzar los planes de activación especialmente para trabajadores poco cualificados, por ser personas con mayor riesgo que sufrir un desempleo de larga duración.
- ❖ Continuar la tendencia de crecimiento del sector servicios respecto del sector industrial y el agrícola.

²¹ COMISION CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS, *Nuevas Actividades y Sectores Emergentes: el papel de la negociación colectiva*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Colección Informes y Estudios, Serie Relaciones Laborales, número 33, Madrid, 2001, págs. 29 a 34.

- ❖ En esta época de crisis económica hay que prestar especial atención a la creación de empleo en otros sectores que no sean la construcción de vivienda privada. También hay que tener en cuenta que la rotación en el sector de hostelería o en el comercio (sectores que proporcionan gran empleabilidad en España) es menor puesto que la gente que tiene empleo en ellos no lo dejan tan fácilmente.
- ❖ Ante este panorama uno de los caminos que se abre como perspectiva de futuro es el desarrollo del autoempleo para lograr la inserción laboral de la población española. El autoempleo exige a la persona capacidad de asumir riesgos, mentalidad creativa, capacidad de trabajar durante largas jornadas, buena organización y sobre todo conocer un sector y especializarse en él.
- ❖ Por último, señalar que nuestro país está exportando profesionales a otros países donde los trabajadores encuentran empleo. De esta España que ha sido un país de recepción de inmigrantes en las últimas décadas se está convirtiendo en un país que exporta trabajadores cualificados a zonas con mejores perspectivas económicas como Alemania que está acogiendo a españoles con alta cualificación en formación técnica

10.- EL PAPEL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN EL MERCADO DE TRABAJO

La Formación Profesional Específica intenta ser una vía de acceso al mercado laboral. Esta labor la consigue de la siguiente manera:

- A través de los ciclos formativos de grado medio y superior para responder a demandas reales del mercado de trabajo.
- A través del módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) se pone en contacto oferta y demanda de empleo. La experiencia demuestra que algunos de los alumnos son contratados en las empresas donde realizan las prácticas tras el periodo de formación en el centro de trabajo pues aquellas tienen en un periodo concreto la posibilidad de verles trabajar y formarles a su medida.
- Debemos mencionar la labor que el profesorado especialista de Formación y Orientación Laboral realiza en materia de inserción sociolaboral con los alumnos puesto que orienta a los mismos como futuros trabajadores y les enseña estrategias concretas de búsqueda de empleo, especialmente necesarias en época de recesión económica.

11. CONCLUSIONES

- ✓ El mercado laboral español presenta una estructura preocupante por el déficit de empleos con una tasa de paro cercana al 26 por ciento²². Los gobiernos luchan contra el paro estableciendo un conjunto de medidas que intentan incidir sobre los sistemas de contratación.
- ✓ El peso de sector servicios en la economía española es relevante generándose en este campo un volumen importante de contrataciones en el que la mujer tiene un peso específico destacado, el 80 % de la población ocupada en este sector. A ello se une la pérdida de empleos en la agricultura y en el sector industrial siendo esta la tónica que se mantiene desde hace varias décadas, a lo que se ha unido la pérdida de empleos en el sector de la construcción.
- ✓ Las políticas activas de empleo se han configurado como un instrumento de especial importancia para el Estado con el objetivo de luchar contra la alta tasa de

²² Fuente: INE, EPA 3 trimestre 2013.

desempleo que arrastramos. En este sentido podemos señalar que los desempleados se han convertido en el centro de gravedad de estas políticas, aportándoles una atención individualizada que les facilite la construcción de un itinerario formativo y profesional que les lleve a la empleabilidad.

- ✓ La legislación más reciente pone en evidencia la importancia que las políticas de empleo dan al fomento del autoempleo y de la cultura emprendedora.

12.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES.

- ACARL, *Directrices para las políticas de empleo en los Estados Miembros en 1999*. Documentación Laboral, N° 57, 1998.
- Bielza de Ory. *La población*. Madrid.
- Córdoba Ordóñez, J. y García Alvarado J.M., *Geografía de la pobreza y la desigualdad*. Síntesis, Madrid, 1991.
- Decisión 2008/618/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros.
- Dictamen del Comité Económico y Social sobre el tema "Mejora cualitativa de la política social y de empleo", 2001/C311/12, DOCE de 7.11.2001.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; *La Política de Empleo en España*. Secretaría General de Empleo, Subdirección General de Estudios Sobre el Empleo, 2001.
- Ministerio de Trabajo, *La evaluación de programas de empleo y medidas sociales*. Informes OCDE, Madrid, 1992.
- Ministerio de Trabajo; *Políticas de mercado de trabajo en los noventa*. Informes OCDE, Madrid, 1991.
- Pajares, M.; *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009.
- Pedro, Francesc; *La respuesta de los sistemas educativos al reto del desempleo juvenil*. C.I.D.E., MEC, Madrid, 1992.
- Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.
- Recomendación del Consejo de 21 de junio de 2002, sobre las orientaciones generales de política económica para los Estados Miembros y la Comunidad, D.O.C.E. de 11.07.2002.
- Relaciones Laborales; *El empleo de las personas con minusvalía*. Revista Crítica de Teoría y Práctica, N° 3, II, La Ley Actualidad, Madrid, 1999.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2009, sobre la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (2008-2010)
- Rojo Torrecilla, E.; *Las políticas de empleo. Especial atención a las políticas de inserción para los colectivos más desfavorecidos*. Relaciones Laborales, Revista Crítica de Teoría y Práctica, La Ley Actualidad, Madrid, 1998.
- Salva Mut, F., y Nicolau Colom, I.; *Formación e Inserción Laboral*. Pirámide, Madrid, 2000.
- www.ine.es
- www.empleo.gob.es
- www.sepe.es
- www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_obsProfesional.html